

CESION DE DERECHOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LLAUSHARI C.A.

En el cantón de Santa Isabel, Provincia del Azuay, a los TRES días del mes de OCTUBRE del 2014, comparecen de una forma libre y voluntaria los cónyuges señores: MAXIMO RODRIGO PESANTEZ MORALES Y MARTHA ASUCENA CASTRO NARANJO, a quien se le denomina CEDENTES; y, por otra parte el señor: CHRISTIAN FABIAN YUNGA INGA, a quién se le denomina CESIONARIO, los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente; con domicilio en este cantón Santa Isabel, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de CESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes estipulaciones.

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges señores: MAXIMO RODRIGO PESANTEZ MORALES Y MARTHA ASUCENA CASTRO NARANJO, adquirieron ciento sesenta y dos acciones de un mil sucres cada una, dentro de la Compañía de Transportes Llaushari C.A., , compañía que fue constituida mediante escritura pública de Constitución de Compañía celebrada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel Dr. Bolívar Cusco Morocho de fecha 10 de julio de 1998; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, con el número: 10 de fecha 01 de septiembre de 1998.-SEGUNDA. OBJETO.- Constando estos antecedentes los comparecientes cedentes por sus derechos en forma libre y voluntaria tienen a bien CEDER, como en efecto así lo hace a favor del cesionario señor CHRISTIAN FABIAN YUNGA INGA, la totalidad de las acciones antes descritas, con todos los derechos y obligaciones que tienen y les corresponde dentro de la Compañía de Transportes LLAUSHARI, sin reserva alguna y sin gravámenes. Cuyas acciones hoy transformadas a moneda de uso legal y circulante en el Ecuador se halla constando en la nomina emitida por la Superintendencia de Compañías, con un capital suscrito de veinte y seis dólares, correspondiente a 26 acciones de un dólar cada una.

TERCERA. CUANTIA.- Se fija en la suma de VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTA.- Los cedentes autorizan al cesionario para que proceda a realizar los trámites pertinentes ante las autoridades respectivas hasta alcanzar el traspaso de estas acciones a su nombre.

QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el cesionario CHRISTIAN FABIAN YUNGA INGA, acepta esta cesión de derechos por ser otorgada a su favor y convenir a sus intereses.

ERECHOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

MAXIMO RODRIGO PESANTEZ MORALES C.I. 0101532851.

MARTHA ASUCENA CASTRO NARANJO C.I. 0102161932.

CHRISTIAN FABIAN YUNGA INGA C.I.0105373450 ABIAN YUNGA INGA,

denomina CESIONARIO, los contratantes son ecuatorianos,

En el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES días del mes de OCTUBRE del año dos mil Catorce, ante mi Doctor FRANKLIN RUBELIO LANDIVAR LALVAY, Notario Público Primero Encargado de éste cantón, comparecen por sus propios e individuales derechos los señores: MAXIMO RODRIGO PESANTEZ MORALES C.I. 0101532851, Y MARTHA ASUCENA CASTRO NARANJO, C.I. 0102161932 a quien se le denomina CEDENTES; y, por otra parte el señor: CHRISTIAN FABIAN YUNGA INGA, C.I.0105373450, con la finalidad de reconocer sus firmas y rubricas constantes en el presente documento. Al efecto, y luego del Juramento de ley y más formalidades de rigor; los comparecientes manifiestan ser las suyas propias las o mismas que la utilizan tanto en documentos públicos como privados. I en donde se lee: "Rodrigo Pesantez", "Martha Castro"; y "Christian Yunga". Los comparecientes me presentan cédulas de identidad. I leído que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes por mí el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual los tramites pertinentes ante las autoridades respectivas nas avol

e el cesionario CHRISTIAN FABIAN YUNGA ledry escriptor 010 192 109

nia

del cantón Santa Isabe







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001 001 - 0025

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-758-2014

0102161932

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CASTRO NARANJO MARTHA ASUCENA

AZUAY PROVINCIA GIRON

CANTÓN

GIRCUNSCRIPCIÓN

NOTARIA PRIMERA **DEL CANTON** SANTA ISABEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN







CÉDULA DE Nº 010153285-1 CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES

PESANTEZ MORALES
MAXIMO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
ASUNCION

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARTHA ASUCENA CASTRO NARANJO



REPÚBLICA DEL EGUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

001 - 0095

JMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PESANTEZ MORALES MAXIMO RODRIGO

0101532851

AZUAY PROVINCIA GIRON

CANTÓN

CIRCUMSCRIPCIÓN ASUNCION

PARROQUIA

ZONA

Finebece. 1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN BASICA AGRICULTOR E333312222 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PESANTEZ MAXIMO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES CHOCO MARIA ANGELES LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-07-08 ECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-08



CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ISABEL

PARROQUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

AZUAY PROVINCIA

CANTÓN

SANTA ISABEL

